Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20205300114571

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 02-06-2020

Señores:
SUNCOLOMBIA SAS
juridico@suncolombia.com
Carrera 21 # 164 - 74
Teléfono: 3015854351
Bogotá D.C.
A/A:
JUAN DIEGO GOMEZ ZULUAGA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Asunto: Invitación a **PRESENTAR OFERTA** dentro del proceso de **CONVOCATORIA MERITORIA – CME 016 - 2020.**

Respetados Señores:

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, está interesada en invitarlo a presentar oferta para el proceso de **Convocatoria Meritoria CME -016 -2020**, el cual tiene por objeto: **"ESTRUCTURACION INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DE MUNICIPIOS PDET, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS FIJADOS EN EL ACUERDO ÚNICO No. 045 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 52 DE 2018 EXPEDIDO POR LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE"**

Lo anterior, en cumplimiento de lo señalado en el parágrafo segundo del artículo 7 del Manual de Contratación MDI720 versión 10 de ENTerritorio, Convocatoria Meritoria, el cual establece: *"(…) Cuando la Convocatoria Meritoria tenga como fin contratar a un Consultor para el desarrollo de la línea de negocio de estructuración de proyectos, la precalificación de los cinco (5) oferentes no se realizará por el procedimiento aquí descrito, sino que éstos serán aportados por el Comité de Contratación, por lo que se surtirá el presente procedimiento exceptuando lo relacionado con la precalificación de oferentes".*

El valor del POE corresponde a un monto agotable para la **"ESTRUCTURACION INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DE MUNICIPIOS PDET, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS FIJADOS EN EL ACUERDO ÚNICO No. 045 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 52 DE 2018 EXPEDIDO POR LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE"** de cada uno de los grupos, incluido IVA, costos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, representados de la siguiente manera:

El valor del POE para el grupo 1 es de hasta MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($1.464.753.087,09) M/L

El valor del POE para el grupo 2 es de hasta DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($2.273.835.104,64) M/L

El valor del POE para el grupo 3 es de hasta MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.913.889.882,64)

El valor del POE para el grupo 4 es de hasta MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.375.273.165.68)

GRUPO	V/Unitario solución integral viable Incluido IVA	No. Potenciales Beneficiarios.	POE POR GRUPO
1	$348,005.01	4,209	$1.464.753.087,09
2	$358,875.49	6,336	$2.273.835.104,64
3	$357,469.16	5,354	$1.913.889.882,64
4	$357,028.34	3,852	$1.375.273.165,68
Total			$7.027.751.242,00

De acuerdo con lo anterior, lo invitamos a que presente su oferta a más tardar el **11 DE JUNIO DE 2020 HORA: 02:00 P.M.,** a través de la **PLATAFORMA DEL SECOP II,** tal como se señala en el documento de Complemento de Reglas de Participación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la citada **PLATAFORMA DEL SECOP II**, por lo que debe consultar dicha plataforma, con el fin que tenga en cuenta lo previsto en el documento de Complemento de Reglas de Participación y pueda conocer los documentos del proceso, así como los demás documentos anexos, los cuales deberá diligenciar. Todo lo anterior hace parte integral del presente proceso.

Cordialmente,

BELLANIRIS AVILA BERMÚDEZ
Subgerente de Operaciones

VoBo. Talma Furnieles Galvan – Gerente Grupo Procesos de Selección- Subgerencia de Operaciones

Proyectó: Xavier Andrés Medina Martínez – Abogado Grupo Procesos de Selección Subgerencia de Operaciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337